

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta de junio de dos mil veintiuno

PROCESO	DECLARATIVO – SIMULACIÓN ABSOLUTA
RADICACIÓN	170014003007-2020-00121-00
DEMANDANTES	DIANA CAMILA OSORIO DUQUE y OTROS
DEMANDADO	LUIS CAMILO OSORIO ZAPATA

Agregase al expediente el escrito que rubrica la apoderado judicial del demandado, en el cual indica que el dictamen presentado por el auxiliar de la justicia CARLOS GILBERTO ARANGO TOBÓN no presta claridad respecto de la forma y los métodos utilizados para arrojar el valor del avalúo comercial por valor de \$130.000.000, valor que a voces de su representado, se encuentra muy elevado. Por lo anterior, estima necesario que el perito comparezca a la audiencia a fin de efectuarle las preguntas necesarias para la respectiva aclaración.

En consideración de lo anterior, y por haberse efectuado la petición dentro del tiempo previsto conforme el artículo 228 del CGP, se ordena la comparecencia del auxiliar de la justicia CARLOS GILBERTO ARANGO TOBÓN, para que asista a la audiencia a llevarse a cabo el día 24 DE AGOSTO DE 2021, a las 9 am. Expídase por secretaria la citación correspondiente, misma que quedara a cargo de la pasiva para su entrega.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>101 Del 01 DE JULIO DE 2021</u></p> <p> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

WG